



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, **25 MAR. 2010**

2009/05/001/4112

**VISTO:** la gestión promovida por Espina Obras Hidraulicas Sociedad Anónima mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, diversos bienes.

**RESULTANDO:** I) que la gestionante tiene personería jurídica vigente, fue constituida el día 4 de julio de 1989 en Santiago de Compostela, España y con fecha 10 de enero de 1995, resolvió el establecimiento de una sucursal en la República Oriental del Uruguay.

ASUNTO 0046

II) sus estatutos sociales, el establecimiento de una sucursal y el nombramiento de sus representantes, fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio y publicadas en forma legal en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial.

III) que la peticionante es una empresa contratada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para la ejecución de la Obra 1 – Planta de Tratamiento y Estación de Bombeo de Líquidos Residuales para la Ciudad de la Costa.

SAM

B

IV) que los bienes, cuya importación se solicita, serán utilizados e incorporados directamente a la Obra mencionada.

**CONSIDERANDO:** que la gestionante se encuentra comprendida en los artículos números 488 a 493 de la ley N° 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008 y su Decreto reglamentario N° 87/2009 de fecha 16 de febrero de 2009.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

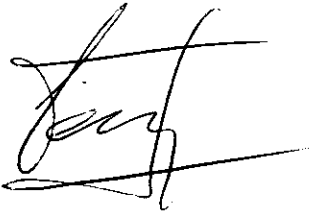
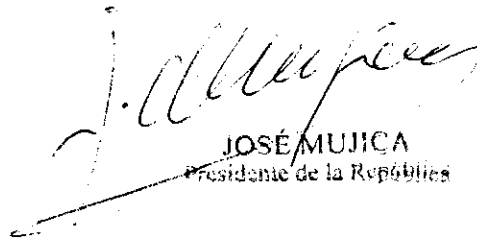
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1º) Declárase a Espina Obras Hidraulicas Sociedad Anónima exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados, en ocasión de la importación de los bienes

descriptos en factura de la empresa Grupo Petroplast, por un valor de U\$S 197.723,70 (ciento noventa y siete mil setecientos veintitrés con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América) cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written in a cursive style.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República



UNA EMPRESA DE



16 2

Cliente:	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS S.A.			
Obra:	Pta Saneamiento Ciudad de la Costa-OSE			
Domicilio:	Hervidero 3039	PROFORMA		
Localidad:	Montevideo	Fecha:	16/11/2009	
País:	Uruguay			
Teléfono:	00598 - 2 2005593/2045085 / 2088452			
E-mail:				
Atención:	Ing Dany Cardozo			
Item	Cantidad	Descripción	U\$S/Unidad	U\$S/Total
		Nota. Flete: Para transportar la <u>totalidad</u> del suministro involucrado en este presupuesto hasta Montevideo (Uruguay) serán necesarios 9 camiones (accesorios incluidos) a un costo de U\$S 3400 cada uno, NO incluidos en el precio de la tubería. Para su cálculo se ha considerado carga optimizada (tubería de menor diámetro anidada en la de mayor diámetro)		
		TODOS LOS PRECIOS EXPRESADOS SON SIN I.V.A		197,723.7
Lugar de Entrega:	CRF , Montevideo, Uruguay			
Plazo de Entrega:	La tubería se entregara antes del 23 de diciembre de 2009 y los accesorios luego del 10 de enero de 2010. Siempre y cuando se efectivice la orden de compra y anticipo en esta semana.			
Condición de Venta:	Anticipo 10% en concepto de ingeniería y saldo a 75 días de cada despacho			
Validez de la Oferta:	26/11/2009			



UNA EMPRESA DE



15

Cliente: ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.  
 Obra: Pta Saneamiento Ciudad de la Costa-OSE  
 Domicilio: Hervidero 3039  
 Localidad: Montevideo  
 País: Uruguay  
 Teléfono: 00598 - 2 2005593/2045085 / 2088452  
 E-mail:  
 PROFORMA  
 Fecha: 16/11/2009

Atención: Ing Dany Cardozo

Item	Cantidad	Descripción	U\$S/Unidad	U\$S/Total
		Tubería de P.R.F.V. marca Petroplast, construida por el método de enrollamiento automático filament winding. La tubería responde a las normas IRAM 13431 y 13432. La misma se verificará bajo norma AWWA C-950/95 M45.  FLUIDO : Cloacal TEMP.MAX : Ambiente RIGIDEZ : 2500 N/m2 DIAM.NOM.: Interno TAPADA MIN.: 1.00mt UNION : Espiga y Enchufe, con doble aro de goma y sistema de prueba hidráulica en la junta -Pat. N°250.449-para diámetros mayores a 250mm. Espiga y Enchufe con un solo aro para diámetros menores a 250mm inclusive. LONG.TUBO : 12 metros útiles PC N°: STD		
1	120.00	Metros de Tubería ; Dn 400mm ; Pn6, extremospiga enchufe	55.12	6614.40
2	132.00	Metros de Tubería ; Dn 500mm ; Pn6, extremospiga enchufe	65.75	8679.00
3	132.00	Metros de Tubería ; Dn 600mm ; Pn 6 , extremospiga enchufe	92.00	12144.00
4	120.00	Metros de Tubería ; Dn 800mm ; Pn 6 , extremospiga enchufe	138.00	16560.00
5	348.00	Metros de Tubería ; Dn 1200mm ; Pn 6 , extremospiga enchufe	261.22	90904.56
6	8.00	Manguito de empotramiento, Dn400mi	198.81	1590.48
7	4.00	Manguito de empotramiento, Dn500mi	247.00	988.08
8	4.00	Manguito de empotramiento, Dn600mi	340.00	1360.00
9	8.00	Manguito de empotramiento, Dn800mi	460.00	3680.00
10	12.00	Manguito de empotramiento, Dn1200mi	894.00	10728.00
11	4.00	Capuchones, Dn400mm	290.00	1160.00
13	3.00	Capuchones, Dn500mm	390.00	1170.00
14	3.00	Capuchones, Dn600mm	410.00	820.00
15	2.00	Capuchones, Dn800mm	560.00	2240.00
16	4.00	Capuchones, Dn1200mm	730.00	6570.00
17	9.00	Capuchones, Dn1200mm	390.00	780.00
18	2.00	Manguito de empotramiento, Dn700mi	567.60	1135.20
18	2.00	Manguito de empotramiento, Dn900mi		
19	9.00	Fletes a Montevideo	3400.00	30600.00